



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Anuncio de notificación de renovación de inscripción padronal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar al extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente (ENCSARP), sin que haya sido posible practicar tal notificación por desconocimiento o ausente, es por lo que se efectúa la notificación de la Resolución que a continuación se transcribe, a través de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la cual se les concede un plazo de diez días para la renovación de su inscripción padronal, procediendo en su caso, a la baja por caducidad de la misma.

Notificación de preaviso de caducidad:

Por medio de la presente se le comunica que ha recibido comunicación del Instituto Nacional de Estadística en el constaba doña Muntaha Khatib como extranjero no comunitario sin residencia, autorización de residencia permanente inscrito en el Padrón Municipal y que en los próximos tres meses se cumple la fecha de caducidad de su inscripción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local, la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin tarjeta de residencia permanente en España, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. Transcurrido este plazo y no cursada la renovación, será causa para acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción.

En consecuencia, se le preavisa de que dispone de un plazo de diez días para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción.

En Fuentespina, a 13 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez